



## LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE HERVEO, TOLIMA

### CITA Y E M P L A Z A:

A los señores **Lady Johana Telles Ospina y Wilson Zapata Castaño** padres del adolescente **Emmanuel Zapata Telles**, y a los demás miembros de su familia de origen y extensa hasta el cuarto grado de consanguinidad, a quien este Despacho adelanta diligencias administrativas de restablecimiento de derechos y como medida provisional de restablecimiento, se dispuso ubicación Fundación Macami en la ciudad de Ibagué, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente edicto, comparezcan ante la Comisaria de Familia Herveo, Tolima, para que se notifiquen del contenido del auto Nro.012 de 2026 calendado catorce (14) de Mayo de dos mil veintiséis (2026), dictados dentro de las diligencias administrativas y se hagan parte en las mismas.

### HISTORIA DE ATENCION: TI NRO.1.109.386.381 -2026

**De no asistir se entenderá surtida la notificación.**

Lo anterior para dar aplicación el artículo Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia Y Art. artículo 293 Código General del Proceso.

### DIANA CAROLINA ACOSTA SANCHEZ

Comisaria de Familia

Fijado el: 3 de junio de 2026

Desfijar el: 10 de junio de 2026

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la  
Adolescencia  
Artículo 318 del Código de  
Procedimiento Civil